

Bogotá D.C., Junio del 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 22 del Decreto 444 de 2023, que trata sobre las acciones que deben adelantar las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en materia de AUSTERIDAD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha definido la siguiente estrategia, con el objetivo de tratar de reducir costos de funcionamiento

GASTOS DE PERSONAL

Vacaciones

El Ministerio elabora un plan de vacaciones entre los meses de diciembre del año anterior y enero del presente año, solicitando a los servidores públicos de la entidad, la programación del descanso dentro de la vigencia, con el objetivo de racionalizar los recursos de nómina y de no permitir acumular periodos de vacaciones. Adicionalmente deja la claridad que no se indemnizarán los periodos no disfrutados del descanso a menos que se presente retiro de la entidad.

Horas extras

Solo se pagarán horas extras a los funcionarios que tienen derecho de acuerdo con el Decreto de salarios de cada año respectivamente y que trabajan tiempo adicional a la jornada ordinaria y que no excedan las 100 horas a conductores y 50 a secretarías, por lo tanto, lo que exceda de lo antes descrito será compensado con tiempo de descanso. Solo se estudiará la posibilidad de pagar horas extras antes de finalizar la vigencia fiscal, dado que no es posible compensar este tiempo por necesidades del servicio.

BIENES Y SERVICIOS

Arrendamiento

El Ministerio realizó todos los trámites necesarios para negociar un acuerdo con el propietario del inmueble que actualmente tiene en arriendo la entidad. El principal objetivo de estas gestiones era pactar un incremento en el canon de arriendo que fuera inferior a la tasa de inflación representada por el IPC, con la finalidad de optimizar los recursos.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados, el resultado de las negociaciones no fue el esperado, ya que el incremento del canon fue establecido en la misma tasa vigente para el IPC, sin la reducción prevista inicialmente.

Con miras a la próxima vigencia, se ha decidido realizar mesas de trabajo de manera anticipada, con el fin de fortalecer las negociaciones y lograr, en la medida de lo posible, un acuerdo que permita reducir el incremento del canon de arriendo y optimizar los recursos de la entidad.

Mantenimientos de bienes inmuebles

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con cinco sedes administrativas, durante el año 2024 se llevaron a cabo los estudios técnicos y de diagnóstico necesarios para planificar de manera adecuada las intervenciones que se deberán realizar en dichas sedes en la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior, durante el año 2025 se procederá a gestionar y ejecutar los trámites de contratación integral correspondientes, con el fin de garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las intervenciones requeridas en las sedes, siempre en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el decreto de austeridad y en línea con las políticas de optimización de recursos del Ministerio.

Asimismo, durante la misma vigencia se proyecta realizar mantenimientos preventivos en las sedes, con el objetivo de reducir los gastos asociados a futuras adecuaciones físicas y prolongar la vida útil de las instalaciones, contribuyendo así a una gestión más eficiente y sostenible de los recursos institucionales.

Tiquetes y viáticos

Gestión tiquetes y viáticos.

- Los pasajes aéreos suministrados a los servidores públicos comisionados se han emitido en clase económica, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.5.28 del Decreto 648 de 2017, el cual establece que los tiquetes deben adquirirse en esa clase, salvo las excepciones previstas en la misma norma, esta disposición se ha venido aplicando de manera regular en el trámite de las comisiones y autorizaciones de desplazamientos.
- De conformidad con lo establecido en la Circular No. 002 del 9 de mayo de 2024, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024, se solicita a las áreas la remisión de la programación de comisiones con periodicidad trimestral. Esta medida tiene como objetivo fortalecer la planeación institucional y optimizar los costos administrativos asociados a las comisiones y autorizaciones de desplazamiento.

- A través La Oficina de Comunicaciones Estratégicas se llevaron a cabo diversas campañas de divulgación orientadas a socializar las políticas y procedimientos aplicables al proceso de comisiones y autorizaciones de desplazamientos, con el objetivo de garantizar el conocimiento, la comprensión y la correcta aplicación de las directrices institucionales por parte de los servidores involucrados.
- En abril de 2024 se expidió y divulgó la Circular radicada bajo el No. 2024IE0002907, mediante la cual se reitera lo establecido en el procedimiento GRF-P-17 respecto a la obligatoriedad de tramitar las comisiones y solicitudes de desplazamiento con un mínimo de **seis (6) días hábiles de antelación**. Esta disposición busca garantizar el desarrollo oportuno del proceso de aprobación, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 199 de 2024. Lo anterior contribuye al fortalecimiento de la planeación institucional y a la optimización de los costos administrativos relacionados con la adquisición de tiquetes aéreos.
- Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de eficiencia, racionalidad del gasto y sostenibilidad fiscal, se ha venido priorizando el uso de medios virtuales para la realización de reuniones, capacitaciones y demás actividades que anteriormente requerían comisiones y desplazamientos.

Este criterio ha sido adoptado de manera articulada tanto por los jefes de área, quienes evalúan la pertinencia de los encuentros presenciales frente a las alternativas virtuales, como por el ordenador del gasto, quien condiciona la aprobación de las solicitudes de comisión a la no viabilidad operativa del desarrollo virtual de la actividad.

Esta directriz se enmarca en la estrategia institucional del MVCT de control del gasto, alineada con las disposiciones del Decreto 199 de 2024 y busca fomentar una cultura organizacional basada en la transformación digital, la productividad y la responsabilidad fiscal.

- En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 484 de 2022, y una vez oficializada la directriz según la cual los viáticos solo serán reconocidos para desplazamientos cuya distancia supere los 50 kilómetros fuera del perímetro urbano, se procedió con la respectiva parametrización en la herramienta tecnológica Ulises, utilizada para la gestión de comisiones y autorizaciones de desplazamiento. La anterior configuración permite que, en dichos destinos, el sistema omita automáticamente la liquidación de valores por concepto de viáticos, garantizando así la aplicación uniforme de la normativa vigente y fortaleciendo el control administrativo del proceso.

Publicidad

No está permitido ejecutar recursos del Presupuesto General de la Nación en temas publicitarios adicionales a los estatales autorizados y para la publicación de documentos oficiales.

Automotores

Gestión del parque automotor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Baja de vehículos por antigüedad y deterioro:

Dada la antigüedad de los vehículos de propiedad del Ministerio y las condiciones de deterioro que presentan, durante el año 2024 se inició el proceso de baja de un (1) vehículo. Esta decisión se fundamenta en los costos asociados a su mantenimiento y en la necesidad de optimizar los recursos destinados a la flota vehicular.

- Adquisición de vehículos híbridos:

En línea con las políticas de sostenibilidad y eficiencia en la gestión de recursos, durante la vigencia 2024 el Ministerio adquirió dos (2) vehículos híbridos. Esta incorporación permite reducir los costos operativos, especialmente en consumo de combustible, y contribuir a la disminución de la huella ambiental de la entidad.

Asimismo, durante la vigencia 2025 se proyecta continuar con la renovación parcial del parque automotor, adquiriendo un (1) vehículo híbrido adicional, con el fin de ampliar los beneficios en eficiencia y sostenibilidad.

- Asignación de conductores y optimización de recursos:

Durante las vigencias 2024 y 2025, se realizó la asignación de conductores conforme a lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, garantizando la adecuada distribución del recurso humano para la operación vehicular.

Adicionalmente, se llevó a cabo la asignación de los conductores a los directivos de la entidad, considerando sus lugares de residencia, con el objetivo de promover el ahorro en gastos de gasolina y reducir los costos asociados a mantenimientos preventivos y correctivos, contribuyendo así a una gestión más eficiente y responsable del parque automotor.

Servicios Públicos

Gestión de los Servicios Públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

- Campañas de sensibilización para el uso eficiente de recursos:

Durante la presente vigencia, se ha previsto adelantar campañas de sensibilización dirigidas a los empleados y usuarios de las sedes institucionales, con el objetivo de promover prácticas responsables y sostenibles en el uso del agua y la energía. Estas campañas buscan fomentar la conciencia sobre la importancia de reducir el consumo excesivo, contribuyendo así a la conservación de los recursos naturales y a la disminución de los costos operativos.

- Implementación de tecnologías de ahorro en el consumo de agua:

En línea con las políticas de sostenibilidad y eficiencia, se instalaron grifos ahorradores de agua automáticos en varias sedes del Ministerio, así como sensores de movimiento para encendido y apagado de luz. Estas instalaciones permiten un uso más racional del recurso hídrico y energético, minimizando el desperdicio y optimizando el consumo. Durante la vigencia 2025, se continuará con la instalación de estos dispositivos en las sedes restantes, garantizando una gestión más responsable del recurso hídrico en toda la entidad.

- Mejoras en la conectividad y comunicación:

Se ha establecido la conectividad a través de la plataforma Microsoft Teams, facilitando la comunicación y colaboración remota entre los diferentes equipos y sedes del Ministerio. Esta medida ha permitido optimizar los procesos de trabajo, reducir desplazamientos y promover la continuidad de las actividades institucionales en un entorno digital eficiente y seguro.

Papelería

Gestión de Papelería del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Campañas de incentivo para el uso de medios magnéticos:

Durante el 2024 y la presente vigencia, se ha establecido la realización de campañas dirigidas a promover y fomentar el uso de medios magnéticos dispuestos por la entidad para la revisión, firma y gestión de documentos. Estas campañas buscan reducir el consumo de papel, optimizar los procesos administrativos y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

- Campañas de sensibilización para el uso eficiente de papel:

Asimismo, se han desarrollado campañas de sensibilización dirigidas a todos los empleados y colaboradores del Ministerio, con el fin de promover prácticas responsables en el uso del papel en las sedes institucionales. Estas acciones incluyen recomendaciones sobre la impresión responsable, la reutilización de documentos y la preferencia por la digitalización de procesos, con el objetivo de disminuir el consumo de papel y reducir el impacto ambiental asociado.

